



[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
FECHA DE SESIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

--- EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN EL DOMICILIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SITO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 2142, CENTRO SINALOA, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
LIC. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ BAEZ
ING. JESÚS ROCHIN VILLALOBOS

PRESIDENTE
SECRETARIO
DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

LIC. REFUGIO CECEÑA VEJAR
LIC. ALFREDO PALLARES
LIC. JESÚS MANUEL ORTIZ ANDRADE
LIC. JAIME PALACIOS BARREDA
LIC. FRANCISCO PÉREZ VEGA
LIC. JOSEFINA DE JESÚS GARCÍA RUIZ
LIC. PEDRO MURGUIA RAMOS
LIC. ENRIQUE IBARRA RICO
DIP. LIC. JUAN BAUTISTA CAMACHO RIVERA
DIP. LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ
DIP. TARSICIO SILVA LOZANO

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.
CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO.
CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROFR. EDUARDO ALFONSO GARRIDO ACHOY

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LIC. RAÚL PÉREZ ARROYO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

LIC. HERÓN ESCOBAR GARCÍA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

LIC. DOLORES ANGELICA REYES CHAVEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

--- INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, PARA LA QUE FUERON CONVOCADOS CON TODA OPORTUNIDAD.

--- PARA DAR INICIO A LA SESIÓN, EL PRESIDENTE ORDENÓ AL SECRETARIO TOMAR LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE, QUIEN UNA VEZ QUE DESAHOGÓ DICHO PUNTO, CERTIFICÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM, POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

--- A CONTINUACIÓN, EL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA ELABORADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194 Y 195 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, EN SU CASO.
- 2.- CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL SEÑALADO PRINCIPIO, MEDIANTE LA FÓRMULA Y PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.
- 3.- CLAUSURA.

--- A CONTINUACIÓN SOLICITA EL USO DE PALABRA EL LIC. RAÚL PÉREZ ARROYO PARA LO SIGUIENTE: "QUE ANTES DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS IMPUGNACIONES QUE EXISTEN EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL."

--- EL SEÑOR PRESIDENTE: INFORMO QUE HASTA ESTE MOMENTO NO SE TIENE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD DEBERÁN ANALIZARSE LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS; A CONTINUACIÓN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JESÚS MANUEL ORTIZ ANDRADE QUIEN DIJO "QUE SI UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NO AFECTA LA DECISIÓN QUE AQUÍ SE TOMA ENTONCES NOS RODRÍAMOS REUNIR POSTERIORMENTE.

--- EL SEÑOR PRESIDENTE DIJO QUE "POR LÓGICA JURÍDICA EN ESTA REUNIÓN TENÍA QUE TOMARSE ALGÚN ACUERDO POR SER UNA DISPOSICIÓN LEGAL LA QUE NOS OBLIGA A ELLO Y QUE SI LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL AFECTAN EL ACUERDO QUE AQUÍ SE TOMEN, NOS REUNIRÍAMOS DE MANERA EXTRAORDINARIA.

--- A CONTINUACIÓN SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR SECRETARIO QUIEN DIJO QUE "PARA INFORMACIÓN DEL LIC. PÉREZ ARROYO AQUÍ SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE CUANTOS RECURSOS SE HAN PROMOVIDO ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y QUE LE PUEDE PROPORCIONAR UNA COPIA.

--- UNA VEZ APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO, QUIEN MANIFIESTA:

"EL ARTICULO 194 DE LA LEY, SEÑALA COMO DEBE EFECTUARSE EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. INFORMO A USTEDES QUE PARA REALIZAR ESTE CÓMPUTO, LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN EL ESTADO, INTEGRARON Y REMITIERON OPORTUNAMENTE A ESTE CONSEJO, LOS EXPEDIENTES DEL CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 187 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA. ESTOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE ESTE CONSEJO Y SON LOS QUE SE EXHIBEN EN ESTE MOMENTO, ENTRE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN ESTOS

Dobson A. Reyes Obregon

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

EXPEDIENTES, SE ENCUENTRAN LAS VEINTICUATRO ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MENCIONADA. EN ESTE ACTO EXHIBO UN EXPEDIENTE QUE CONTIENE CADA UNA DE ESTAS ACTAS A QUE HE HECHO REFERENCIA LAS CUALES SON PRECISAMENTE LAS QUE SIRVEN DE BASE PARA REALIZAR ESTE CÓMPUTO ESTATAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS A, B Y C DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY, COMO SE ADVIERTE DE LA SIMPLE LECTURA DE DICHAS DISPOSICIONES Y QUE TEXTUALMENTE CONSIGNAN LO SIGUIENTE: "EL CÓMPUTO SE SUJETARÁ A LAS REGLAS SIGUIENTES: I.- SE INICIARÁ CON LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: A.- SE TOMARÁ NOTA DE LOS RESULTADOS QUE CONSTE EN CADA UNA DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE ESTA ELECCIÓN; B.- LA SUMA DE LOS RESULTADOS CONSTITUIRÁ EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE; C.- POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MEDIANTE LA FÓRMULA Y PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 12 DE ESTA LEY". AL RESPECTO, COMO TAMBIÉN ES DE SU CONOCIMIENTO SE ELABORÓ UN REPORTE DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TOMANDO COMO BASE LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE ESTA ELECCIÓN. ESTOS RESULTADOS SE CIRCULARON A TODOS USTEDES CON LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN; POR TAL MOTIVO Y PARA OBIAR EL PROCEDIMIENTO A QUE SE ALUDE EN LOS INCISOS A Y B QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, SE PROPONE QUE SE ABRÁ UN PEQUEÑO RECESO, A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO, REVISE SI LOS RESULTADOS QUE APARECEN CONSIGNADOS EN EL REPORTE SEÑALADO, COINCIDEN CON LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN QUE NOS OCUPA; SI DICHOS RESULTADOS COINCIDEN, QUE EL PLENO DE ESTE CONSEJO TENGA POR CUMPLIDO O EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, INSTRUYENDO EN ESA MEDIDA A LA SECRETARIA PARA QUE CONSIGNE ESTOS RESULTADOS TANTO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DESDE EL INICIO DE ESTA SESIÓN SE ESTA ELABORANDO COMO EN EL ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUYO FORMATO FUE ANTERIORMENTE AUTORIZADO POR ESTE CONSEJO. (COPIA DE ESTE FORMATO OBRA EN CADA UNA DE LAS CARPETAS QUE SE LES ENTREGÓ). SI SE OBLIA EL SEÑALADO PROCEDIMIENTO, SE ESTARÍA EN APTITUD DE PROCEDERA DE INMEDIATO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TAL Y COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL INCISO C DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 194 DE NUESTRA LEY ELECTORAL; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE SE SIRVA CONSULTAR A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA SEÑALADA.

A CONTINUACIÓN INTERVINO EL LIC. REFUGIO CECENA VEJAR PARA DECIR: "QUE EL PROPONE UN AGREGADO EN EL SENTIDO DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN ESTEN AHI CON LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL.

Dobru A. Reyes Chavez

YUGUEN

Handwritten signatures and scribbles throughout the page.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

A CONTINUACIÓN SE APROBO LA PROPUESTA HECHA POR EL SEÑOR SECRETARIO Y SE DECRETO UN RECESO SIENDO LAS 11:11 HORAS.

SE HACE CONSTAR ASIMISMO QUE SIENDO LAS 11:15 HORAS HICIERON ACTO DE PRESENCIA LOS SEÑORES CONSEJEROS C. JESÚS ANTONIO SALAZAR RIOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y EL LIC. JUAN BAUTISTA CAMACHO RIVERA, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO, TOMANDO SU LUGAR EN LA MESA DE SESIONES.

SIENDO LAS 13:40 HORAS SE REANUDO LA SESIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL LIC. ENRIQUE IBARRA RICO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO QUIEN INFORMÓ: "QUE DE LA REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CÓMPUTOS DISTRITALES NO HUBO MUCHAS DIFERENCIAS SINO SOLAMENTE EN EL CASO DEL VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN LA CIUDAD DE GUASAVE EN EL RUBRO DE VOTOS NULOS PERO QUE TODOS LOS DEMÁS DATOS ESTÁN CORRECTOS."

A CONTINUACIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE EXPRESÓ QUE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL, SE DA POR CUMPLIDA LA COMISIÓN ASIGNADA PARA EL EFECTO.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ELECCIONES LOCALES, ESTADO DE SINALOA, PROCESO ELECTORAL 1995. RESULTADOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PFCRN	PT	PVEM	CNR	NULOS	TOTAL
Primera Circunscripción									
XII CULIACÁN	26,455	21,127	3,242	172	797	411	18	1,323	53,545
XIII CULIACÁN	25,078	19,282	4,358	163	806	412	22	954	51,075
XIV CULIACÁN	11,952	15,651	3,256	688	284	1,336	19	1,040	34,226
XXIV CULIACÁN	24,272	18,376	5,373	130	869	418	15	942	50,395
VIII ANGOSTURA	3,114	8,003	8,718	88	43	17	27	373	20,383
IX SALVADOR ALVARADO	17,623	8,253	1,121	177	119	50	23	499	27,865
X MOCORITO	8,677	9,556	735	43	47	28	1	414	19,501

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

XI	BADIRAGUATO	1,495	7,289	195	23	22	8	7	203	9,242
XV	NAVOLATO	15,877	14,015	4,487	625	1,307	78	14	934	37,067
TOTAL		134,543	121,552	31,485	2,109	4,024	2,758	146	6,682	303,299
Segunda Circunscripción										
III	AHOME	20,362	21,525	7,287	404	687	390	6	1,356	52,017
IV	AHOME	24,107	20,420	4,044	253	1,575	149	24	1,187	51,759
I	CHOIX	4,562	5,454	71	57	35	16	9	324	10,528
II	EL FUERTE	14,491	16,330	1,519	211	130	34	29	710	33,454
V	SINALOA	2,691	15,062	10,919	246	366	65	3	862	30,214
VI	GUASAVE	12,103	17,280	13,038	480	486	91	20	864	44,362
VII	GUASAVE	13,186	21,323	10,227	241	549	99	3	1,275	46,903
TOTAL		91,502	117,394	47,105	1,892	3,828	844	94	6,578	269,237
Tercera Circunscripción										
XIX	MAZATLÁN	32,842	33,395	4,499	486	1,604	898	31	1,680	75,435
XX	MAZATLÁN	11,619	10,513	1,545	112	312	263	6	498	24,868
XVI	COSALA	2,028	3,160	27	5	31	1	2	227	5,481
XVII	ELOTA	452	6,067	4,447	43	34	9	17	261	11,330
XVIII	SAN IGNACIO	2,369	5,467	175	6	196	7	6	281	8,507
XXI	CONCORDIA	4,042	4,897	172	177	48	7	8	215	9,566
XII	ROSARIO	5,084	6,514	5,722	26	77	85	24	635	18,167
XIII	ESCUINAPA	6,278	8,343	1,877	210	530	19	2	385	17,644
TOTAL		64,714	78,356	18,464	1,065	2,832	1,289	96	4,182	170,998

HABIÉNDOSE TOMADO NOTA DE LOS ANTERIORES RESULTADOS QUE CONSTAN EN CADA UNA DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATA, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO B DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDA A CONSIGNAR LA SUMA DE DICHS RESULTADOS PARA QUEDAR EL CÓMPUTO ESTATAL COMO SIGUE:

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ELECCIONES LOCALES, ESTADO DE SINALOA, PROCESO ELECTORAL 1995. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

RESULTADOS:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:	290,759 DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:	317,302 TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:	97,054 NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO
PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL:	5,066 CINCO MIL SESENTA Y SEIS
PARTIDO DEL TRABAJO:	10,684 DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:	4,891 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO
CANDIDATOS NO REGISTRADOS:	336 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS
TOTAL DE VOTOS VALIDOS:	726,092 SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y DOS
TOTAL DE VOTOS NULOS:	17,442 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS
VOTACIÓN TOTAL:	743,534 SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

EL CÓMPUTO SEÑALADO SE HACE CONSTAR POR SEPARADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (5.2) QUE SE FIRMA EN LA FECHA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

EL SECRETARIO: "HABIENDOSE EFECTUADO EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y PARA ENTRAR YA DIRECTAMENTE EN MATERIA DE ASIGNACIÓN DE LAS CURULES RESPECTIVAS, DESEO INFORMAR A USTEDES LO SIGUIENTE: QUE CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS SEÑORES: LICs. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO, JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ BÁEZ, JAIME PALACIOS BARREDA, FRANCISCO PÉREZ VEGA, ALFREDO PALLARES, REFUGIO CECENA VEJAR, JOSEFINA DE JESÚS GARCÍA R, PEDRO MURGUÍA RAMOS, ING. ROSENDO CASTRO AMARILLAS Y EL SR. MANUEL QUINTERO BELTRÁN, COINCIDIERON EN PROPONER AL PLENO DE ESTE CONSEJO, QUE AL MOMENTO DE APLICAR EL COCIENTE NATURAL A QUE SE REFIERE EL INCISO C DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12 DE NUESTRA LEY ELECTORAL, DICHO COCIENTE NATURAL SE APLIQUE COMO DIVISOR; LO ANTERIOR CONSTA EN UN DOCUMENTO FIRMADO

[Vertical handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

POR LAS PERSONAS MENCIONADAS, COPIA DEL CUAL OBRA TAMBIÉN EN LAS CARPETAS QUE SE LES ENTREGARON. CON BASE EN ESTA PROPUESTA Y DESDE LUEGO CON BASE EN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN CADA UNA DE LAS ACTAS DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y APLICANDO LA FÓRMULA ELECTORAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12 PRECITADO, NOS PERMITIMOS ELABORAR UN PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PLURINOMINALES. COPIA DE ESTE PROYECTO OBRA TAMBIÉN EN SUS CARPETAS; DEL MISMO SE DESPRENDE QUE LA REFERIDA ASIGNACIÓN SE DA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

PAN	134,543	
PRI	121,552	
PRD	31,485	
PFCRN	2,109	
PT	4,024	
PVEM	2,758	
N.R.	146	
NULOS	6,682	
TOTAL	<u>303,299</u>	= VOT. CIRC. EMITIDA

1.5% = 4,549 = PORCENTAJE MINIMO

VOT.CIR.EM. = $\frac{303,299}{7}$ = 43,328 = VALOR DE ASIGNACIÓN

TIENEN DERECHO A PARTICIPAR, PAN, PRI Y PRD.

PAN	PRI	PRD
134,543	121,552	31,485
<u>-43,328</u>	<u>-43,328</u>	<u>43,328</u>
91,215	78,224	-11,843

VOT. EFECTIVA = RESTOS DE VOTOS DE LOS P.P. PARTICIPANTES = 91,215 + 78,224 =

= 169,439

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the document, including a large signature on the left margin and several scribbles on the right side.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

8

$$\text{COC. NATURAL} = \frac{\text{VOT. EFECTIVA}}{\text{CURULES SOBRLNTES}} = \frac{169,439}{4} = 42,360$$

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

PAN - 1
 PRI - 1 POR PORCENTAJE MINIMO
 PRD - 1

ASIGNACIÓN POR COCIENTE NATURAL

$$\text{PAN} = \frac{91,215}{42,360} = 2. \text{ Y LE QUEDAN } 6,495 \text{ VOTOS}$$

$$\text{PRI} = \frac{78,224}{42,360} = 1. \text{ Y LE QUEDAN } 34,964 \text{ VOTOS}$$

SE PASA A ASIGNACIÓN POR RESTO MAYOR

PAN - 6,495
 PRI - 34,964

POR TANTO

PAN - 0
 PRI - 1

RESUMEN

PARTIDO	% MINIMO	COC. NATURAL	RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	1	2	0	3
PRI	1	1	1	3

Dobson A. Reyes Llanusa

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

PRD	1	0	0	1
-----	---	---	---	---

CON BASE EN LOS RESULTADOS ANTERIORES Y DE ACUERDO A LAS LISTAS REGIONALES DE CANDIDATOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS SE ASIGNARIAN LAS CURULES POR LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN LA FORMA SIGUIENTE

CARGO	NOMBRE	PARTIDO
PROP.	RICARDO LUIS MERCADO AYON	PAN
SUPL.	JESUS BARRON AMEZQUITA	
PROP.	LUIS ROBERTO LOAIZA GARZON	
SUPL.	FRANCISCO SOLANO URIAS	
PROP.	LORENZO GOMEZ LEAL	
SUPL.	JESUS ANTONIO LIZARRAGA MUDECI	
PROP.	VICTOR MANUEL GANDARILLA CARRASCO	PRI
SUPL.	JOSE ABRAHAM MEZA LOPEZ	
PROP.	ERNESTO HECTOR URTUSUASTEGUI ALCARAZ	
SUPL.	MANUEL DE JESUS RETAMOZA CASTILLO	
PROP.	MARIO MANUEL GUTIERREZ OROZCO	
SUPL.	JOSE CARLOS HERNANDEZ TORRES	
PROP.	MERCEDES MURILLO MONGE	PRD
SUPL.	MARIA TERESA GUERRA OCHOA	

Dolores H. Lopez Chaves

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right and bottom.]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

10

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

PAN	91,502
PRI	117,394
PRD	47,105
PFCRN	1,892
PT	3,828
PVEM	844
N.R.	94
NULOS	6,578

TOTAL 269,237 = VOT. CIRC. EMITIDA

1.5% = 4,038 = PORCENTAJE MÍNIMO

VOT.CIR.EM. = $\frac{303,299}{7}$ = 43,328 = VALOR DE ASIGNACIÓN

TIENEN DERECHO A PARTICIPAR, PAN, PRI Y PRD.

VALOR DE ASIG. = $\frac{\text{VOT. CIRC. EMITIDA}}{\text{NUMERO CURULES}} = \frac{269,237}{5} = 53,847$

PAN	PRI	PRD
91,502	117,394	47,105
<u>-53,847</u>	<u>-53,847</u>	<u>53,847</u>
37,655	63,547	- 6,742

VOT. EFECTIVA = RESTOS DE VOTOS DE LOS P.P. PARTICIPANTES = 37,655 + 63,547 =

DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN. = 101,202

COC. NATURAL = $\frac{\text{VOT. EFECTIVA}}{\text{CURULES SOBANTES}} = \frac{101,202}{2} = 50,601$



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

11

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

PAN - 1
PRI - 1 POR PORCENTAJE MÍNIMO
PRD - 1

ASIGNACIÓN POR COCIENTE NATURAL

PAN = $\frac{37,655}{50,601} = 0$. Y LE QUEDAN 37,655 VOTOS

PRI = $\frac{63,547}{50,601} = 1$. Y LE QUEDAN 12,946 VOTOS

SE PASA A ASIGNACIÓN POR RESTO MAYOR

PAN - 37,655
PRI - 12,946

POR TANTO

PAN - 1
PRI - 0

R E S U M E N

PARTIDO	% MÍNIMO	COC. NATURAL	RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	1	0	1	2
PRI	1	1	0	2
PRD	1	0	0	1

Dobson A. Riquelme

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CON BASE EN LOS RESULTADOS ANTERIORES Y DE ACUERDO A LAS LISTAS REGIONALES DE CANDIDATOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS SE ASIGNARIAN LAS CURULES POR LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN LA FORMA SIGUIENTE

CARGO	NOMBRE	PARTIDO
PROP.	JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN	PAN
SUPL.	BLAS REFUGIO LOPEZ LOPEZ	
PROP.	BERNARDO RUELAS HERNANDEZ	
SUPL.	CARLOS JULIO GARCIA PACHECO	
PROP.	JOSE MIGUEL LUNA LEY	PRI
SUPL.	EMILIA DOMINGUEZ	
PROP.	ALVARO VEGA GAXIOLA	
SUPL.	MANUEL RUELAS ROJO	
PROP.	FERNANDO DURAN SEPULVEDA	PRD
SUPL.	CARLOS RAMON HERNANDEZ VALENZUELA	

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

PAN 64,714
 PRI 78,356
 PRD 18,464
 PFCRN 1,065
 PT 2,832
 PVEM 1,289
 N.R. 96
 NULOS 4,182

TOTAL 170,998

1.5% = 2,564

= VOT. CIRC. EMITIDA

= PORCENTAJE MINIMO

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top right, a signature on the left margin, and various scribbles at the bottom.]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

TIENEN DERECHO A PARTICIPAR, PAN, PRI, PRD Y PT.

SE ASIGNA 1 CURUL A CADA PARTIDO POR PORCENTAJE MINIMO Y AL ACABARSE LAS CURULES SE AGOTA EL PROCEDIMIENTO.

RESUMEN				
PARTIDO	% MINIMO	COC. NATURAL	RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	1	0	0	1
PRI	1	0	0	1
PRD	1	0	0	1
PT	1	0	0	1

CON BASE EN LOS RESULTADOS ANTERIORES Y DE ACUERDO A LAS LISTAS REGIONALES DE CANDIDATOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS SE ASIGNARIAN LAS CURULES POR LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN LA FORMA SIGUIENTE

CARGO	NOMBRE	PARTIDO
PROP.	JOSE MANUEL ZAMUDIO GUZMAN	PAN
SUPL.	MARIA VIRGINIA PAREDES SANCHEZ	
PROP.	GILBERTO JUAREZ CARVAJAL	PRI
SUPL.	LORENZO TIRADO PINZON	
PROP.	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ	PRD
SUPL.	CESAR JULIO SAUCEDO BARRON	
PROP.	VICTOR ERNESTO MEZA CHAVEZ	PT
SUPL.	CLEMENTE TOMAS VALENZUELA ORTEGA	

Doña A. Reyes Chavez

Yunior

Handwritten signatures and scribbles throughout the document.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

A CONTINUACIÓN EL CIUDADANO PRESIDENTE CONSULTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE DICTAMEN A QUE SE HACE REFERENCIA, HABIÉNDOSE EL MISMO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SECRETARIO: "EN VIRTUD DEL ACUERDO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE CAUSAL DE NULIDAD JURÍDICAMENTE DEMOSTRADA, ES PROCEDENTE QUE EN ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A ESTA SESIÓN, SE CONSIGNE EXPRESAMENTE LO REFERENTE A LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA."

CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

QUE DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO ESTATAL DE LA VOTACIÓN PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE ADVIERTE QUE LOS PRESUNTOS DIPUTADOS POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, OBTUVIERON EL NÚMERO DE VOTOS NECESARIOS PARA ASIGNARLES DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ENCONTRÁNDOSE EN SESIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.

QUE NO EXISTE EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN QUE SE CALIFICA Y QUE HAYA SIDO JURÍDICAMENTE DEMOSTRADA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITE LA SIGUIENTE:

Dobson A. Reyes Obregón

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

15

DECLARATORIA:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 56 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE DECLARA VALIDA Y LEGÍTIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA.

SEGUNDO.- SON DIPUTADOS PROPIETARIOS Y DIPUTADOS SUPLENTE A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 1995 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, LOS CIUDADANOS:

POR LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

CARGO	NOMBRE	PARTIDO
PROP.	RICARDO LUIS MERCADO AYON	PAN
SUPL.	JESUS BARRON AMEZQUITA	
PROP.	LUIS ROBERTO LOAIZA GARZON	
SUPL.	FRANCISCO SOLANO URIAS	
PROP.	LORENZO GOMEZ LEAL	
SUPL.	JESUS ANTONIO LIZARRAGA MUDECI	
PROP.	VICTOR MANUEL GANDARILLA CARRASCO	PRI
SUPL.	JOSE ABRAHAM MEZA LOPEZ	
PROP.	ERNESTO HECTOR URTUSUASTEGUI ALCARAZ	
SUPL.	MANUEL DE JESUS RETAMOZA CASTILLO	
PROP.	MARIO MANUEL GUTIERREZ OROZCO	

Doña A. Reyes Chavez

Yonguis



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

16

SUPL.	JOSE CARLOS HERNANDEZ TORRES	PRD
PROP.	MERCEDES MURILLO MONGE	
SUPL.	MARIA TERESA GUERRA OCHOA	

POR LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

CARGO	NOMBRE	PARTIDO
PROP.	JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN	PAN
SUPL.	BLAS REFUGIO LOPEZ LOPEZ	
PROP.	BERNARDO RUELAS HERNANDEZ	
SUPL.	CARLOS JULIO GARCIA PACHECO	
PROP.	JOSE MIGUEL LUNA LEY	PRI
SUPL.	EMILIA DOMINGUEZ	
PROP.	ALVARO VEGA GAXIOLA	
SUPL.	MANUEL RUELAS ROJO	PRD
PROP.	FERNANDO DURAN SEPULVEDA	
SUPL.	CARLOS RAMON HERNANDEZ VALENZUELA	

POR LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

CARGO	NOMBRE	PARTIDO
PROP.	JOSE MANUEL ZAMUDIO GUZMAN	PAN
SUPL.	MARIA VIRGINIA PAREDES SANCHEZ	
PROP.	GILBERTO JUAREZ CARVAJAL	PRI
SUPL.	LORENZO TIRADO PINZON	
PROP.	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ	PRD



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

SUPL.	CESAR JULIO SAUCEDO BARRON	
PROP.	VICTOR ERNESTO MEZA CHAVEZ	PT
SUPL.	CLEMENTE TOMAS VALENZUELA ORTEGA	

TERCERO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTES.

ASÍ LO DECLARARON Y FIRMAN LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA SALA DE SESIONES DE DICHO CONSEJO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO."

EL SECRETARIO: "POR ÚLTIMO ES PERTINENTE RECORDAR A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 195 DE NUESTRA LEY ELECTORAL, ES NECESARIO FIRMAR HOY MISMO TANTO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA COMO EL ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL RELATIVA, A EFECTO DE QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE ORGANO ELECTORAL, PROCEDA A HACER ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ESTO ÚLTIMO, DESPUÉS DE QUE SE CLAUSURE LA PRESENTE SESIÓN."

-- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE QUISIERON HACERLO ANTE EL SECRETARIO QUE DA FE.

LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
PRESIDENTE.

Roberto A. Ayala Castro



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

18

LIC. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ BAEZ
SECRETARIO.

[Handwritten signature]

ING. JESÚS ROCHIN VILLALOBOS
DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES.

[Handwritten signature]

LIC. REFUGIO CECENA VEJAR
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

[Handwritten signature]

LIC. ALFREDO PALLARES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.

[Handwritten signature]

LIC. JAIME PALACIOS BARREDA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.

[Handwritten signature]

LIC. JESÚS MANUEL ORTIZ ANDRADE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.

[Handwritten signature]

LIC. FRANCISCO PÉREZ VEGA.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

19

**LIC. JOSEFINA DE JESÚS GARCÍA RUIZ.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.**

**LIC. PEDRO MURGUIA RAMOS.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.**

**LIC. ENRIQUE IBARRA RICO.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO.**

**DIP. ING. JOSÉ HUMBERTO CHOZA GAXIOLA
CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO.**

**DIP. LIC. JUAN BAUTISTA CAMACHO RIVERA
CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO.**

**DIP. LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ
CONSEJERO DEL PODER LEGISTIVO.**

**DIP. TARCISIO SILVA LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including a large signature that appears to be 'Humberto' and another that appears to be 'Camacho']



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

20

PROFR. EDUARDO ALFONSO GARRIDO ACHOY
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

LIC. RAÚL PÉREZ ARROYO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JESÚS ANTONIO SALAZAR RIOS
REPRESENTANTE DE PARTIDO FRENTE
CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

LIC. HERÓN ESCOBAR GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

LIC. DOLORES ANGELICA REYES CHAVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MEXICO.